

**APROBANDO GASTO INCURRIDO Y AUTORIZANDO SU PAGO POR VIA DE EXCEPCION**

Victoria, Entre Ríos, **30 ABR. 2024**

**VISTO:**

Lo tramitado en expediente Municipal N° 3048/2024, de fecha 2024; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente, el Encargado del Taller Mecánico Municipal Arnoldo Plazaola conjuntamente con el titular de la cartera de la Secretaría de Planeamiento Ingeniero Ebenezer García, adjuntan factura de gastos incurridos durante el mes de Marzo del año en curso, perteneciente a la firma VECHETTE S.A.S, CUIT N° 30-71629533-4, con domicilio en Variante Ruta 11 868, de esta ciudad, y proveedor habitual de esta Municipalidad;

Que en detalle se expresa que con la finalidad de atender los servicios básicos que se brindan es necesario que el equipamiento municipal (camiones, tractores, compactadores y maquinas) se encuentren en normal funcionamiento debiendo atender la reparación de forma inmediata;

Que así mismo reza: "... que si bien medio por parte de la Secretaría un apartamiento de las formalidades para la contratación administrativa (Ord. 2352), ello no puede oponerse cuando se ha recibido una prestación, ..."

Que ante lo expresado se solicitó a la Secretaría de Hacienda la aprobación del gasto incurrido y autorizar el mismo por vía de excepción;

Que a fs. 03 el Secretario de Hacienda Municipal Cdor. Pablo retamal, analizo la situación planteada y en consecuencia resolvió: "... Autorizar la erogación incurrida por la adquisición de repuestos, mediante gasto incurrido disponiendo su pago por vía de excepción de la factura "B" N° 0003-00000101 de fecha 18 de abril de 2024, correspondiente a Vechette S.A.S. por un importe de pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 31/100 /\$ 1.582.894,31;

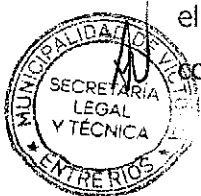
Que de conformidad a lo expresado corresponde aprobación del gasto incurrido y su pago por vía de excepción de aquella no registrada contable y/o presupuestariamente, conforme lo dispuesto por el art. 108º sigts. y ccdtes. de la Ordenanza N° 2.352;

Que en mérito a la motivación expuesta y en uso de las facultades conferidas por el art. 107º inc. u) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponder dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

**DECRETA:**

**ING. EBENEZER L. GARCÍA**  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



**Artículo 1º: APROBAR** el gasto incurrido y autorizar el pago por vía de excepción a la firma **VECHETTE S.A.S.**, C.U.I.T. N° 30-71629533-4, con domicilio en variante Ruta 11 868, de esta ciudad por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 1.582.894,31).-

**Artículo 2º: PROCEDER** al pago la **Factura "B" N°0003-00000101 VECHETTE S.A.S.**, C.U.I.T. N° 30-71629533-4, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 1.582.894,31) en concepto adquisición de materiales para la reparación de equipos municipales conforme remitos detallados de fs. 04 a fs. 18, de las actuaciones de expediente Municipal N° 3048/2024.-

**ARTICULO 4: AUTORIZAR** a la Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior.-

**ARTICULO 5:** Notificar, a través de la Oficina de Compras, a la firma **VECHETTE S.A.S.**, C.U.I.T. N° 30-71629533-4, de las disposiciones del presente Decreto.-

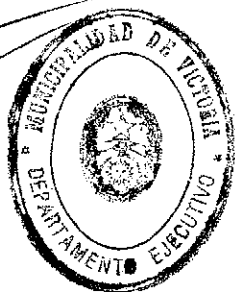
**ARTICULO 6:** Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Departamento Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras y Secretaría de Planeamiento.-

**ARTICULO 7:** El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento. -

**ARTÍCULO 8:** De forma.-



ING. EBENEZER L. GARCÍA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria